

### **ACTA DE LA TRIGESIMOPRIMERA** SESIÓN EXTRAORDINARIA **10 DE ENERO DE 2019**



Acta que se elabora con fundamento en los artículos 47 y 49 de la Ley Orgánica Municipal y de los artículos 31, 32, 34, 45, 46 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las quince horas con diez minutos del día 10 de Enero del año dos mil diecinueve, reunidos en la Tele Aula, lugar declarado como recinto oficial del Ayuntamiento para celebrar su Trigesimoprimera Sesión Extraordinaria, ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42180, los ciudadanos Raúl Camacho Baños; Neydy Ivone Gómez Baños; Johana Montcerrat Hernández Pérez; Juan Rubén Alvarado Castillo: Héctor Francisco Anava Ballesteros; Gelacio Baños Baños; Jorge Federico Benavides

Monjaraz, Gildardo De la Rosa Lozada; Marisela Gómez Escamilla, Margarita Granados Pérez, María del Pilàn Gutiérrez Cedillo; María Antonieta Guzmán Islas; Luis Alfredo Hernández Cardoza; David Hernández Estrada; Jesús Lozada Medina; Idalia Martínez Lara; Alan Medina Taboada; Israel Navarrete Sosa; María del Carmen Pérez Pérez; María Angélica Pérez Torres; Tania Sánchez Farías; y Victor Olid Trejo Vivanco; Presidente Municipal, síndicas y regidores respectivamente; todos con el objeto de desahogar el siguiente: - - - - - - - -1.- PASE DE LISTA; ------2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: ------3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA; ------4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO 2018 (PUNTO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS); ------5.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADENDA MODIFICATORIA DE LA LEY DE INGRESOS APROBADA PARA EL EJERCICIO 2019 (PUNTO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE ..... 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----..... Primero.- Pase de lista. Al inicio de la sesión y después de pasar lista estuvieron presentes veintiún

integrantes del Ayuntamiento, incorporándose a la misma, a las quince horas con veintidós minutos, el Regidor Gildardo De la Rosa Lozada, haciendo un total de veintidós miembros del Ayuntamiento.

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia, y por así existir, se declara el quórum legal, por lo que el C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a instalar legalmente los trabajos del Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que se tomaron en esta sesión. Fungiendo como Moderador el Regidor Jesús Lozada Medina.-----

Tercero.- Aprobación del proyecto del orden del día. Se da lectura al proyecto del orden del día; se pone a consideración del Ayuntamiento para su aprobación y al no existir observaciones, el Secretario General Municipal procede a tomar la votación y declara la aprobación por unanimidad de votos del orden del día de la sesión. -----

Cuarto.- Presentación y, en su caso, autorización del presupuesto de egresos final del ejercicio 2018. Para el desahogo del punto el Regidor Moderador concedió el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños quien dió lectura a la iniciativa de autorización del presupuesto de egresos final del ejercicio 2018. Al concluir su lectura se sometió a la consideración de los integrantes del



## ACTA DE LA TRIGESIMOPRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE ENERO DE 2019



Ayuntamiento y al no haber intervenciones sobre el tema, el Secretario General Municipal procedió a tomar la votación correspondiente, resultando en el siguiente punto de acuerdo: A.M.R./31SE/236/10ENERO2019.- En votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el presupuesto de egresos final del ejercicio 2018. Que a la letra dice: Asunto: Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto Final de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. El que suscribe, ciudadano Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad a lo establecido en los artículos 141 fracción X y 144 fracción VII de la Constitución Política del estado de Hidalgo; 60 fracción I inciso R) y 95 Quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentó al pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Final de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 de nuestro municipio, para que en uso de las facultades que le confieren los artículos 141 fracción X de nuestra Constitución local, 56 fracción I inciso S) y 95 Quinquies fracciones VI y VII; y 18 inciso VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento proceda a su estudio, análisis y aprobación, tomando en cuenta los siguientes Considerandos: Primero.- Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Cierre del ejercicio fiscal 2018, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos obtenidos en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y artículo 95 QUINQUIES fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Segundo.- Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2018, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir las necesidades apremiantes como son la prestación de servicios públicos municipales, mejoras a la administración pública municipal, preservar el desarrollo comunitario y en general adecuar las partidas genéricas del gasto a fin de dar cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Orgánica Municipal y a la nueva Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria. Tercero.- Que la transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué partidas y programas se aplica o se gasta el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno. Cuarto.- Que de igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 95 QUINQUIES fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, respecto que para la programación y aplicación del gasto público municipal se tomó como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que en base a los siguientes Ejes Rectores se programó y aplicó el gasto: 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno; 2. Mineral de la Reforma Próspero y Dinámico; 3. Mineral de la Reforma Humano e Igualitario; 4. Mineral de la Reforma Seguro con Justicia y en Paz; y 5. Mineral de la Reforma con Desarrollo Sustentable. Quinto.- Que por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2020, se expide el presente presupuesto de egresos municipal de cierre del ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y demás legislación aplicable. Sexto.- Que por lo que se menciona, el Presupuesto de Egresos Originalmente Aprobado y Publicado para el Ejercicio Fiscal 2018 ascendió a \$350'304,946.68 y el Presupuesto Final alcanza un importe de \$422'250,490.08 teniendo un incremento en la aplicación del recurso en forma honesta y transparente por \$71'945,543.40. Séptimo.- En el Presupuesto de Egresos Originalmente Aprobado y Publicado para el Ejercicio Fiscal 2017 se consideró un importe de \$289'099,065.29 y el Presupuesto Final para ese ejercicio alcanzó un importe de \$427'109,387.38 teniendo un incremento en la aplicación del recurso en forma honesta y transparente por \$138'010,322.09, de lo que podemos observar el comportamiento en el gasto es muy similar en ambos años.

CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO 2017	POR CAPÍTULO 2018
SERVICIOS PERSONALES	\$ 111,748,235 .59	\$ 126,830,687. 38
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 37,997,911. 92	\$ 49,530,795.8 2
SERVICIOS GENERALES	\$150,100,83 4.36	\$ 159,873,232.

# P.g.S.















#### **ACTA DE LA TRIGESIMOPRIMERA** SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE ENERO DE 2019



		11
	\$	\$
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	13,934,391.	27,891,836.1
OTRAS AYUDAS	86	3
	\$	\$
	14,833,688.	12,044,546.9
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	67	4
	\$	\$
	98,494,324.	43,069,970.9
INVERSION	98	0
	s	\$
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	3,009,420.80
	\$427,109,38	\$422,250,49
TOTAL	7.38	0.08

Octavo.- Que se puede observar una recaudación mayor a la estimada derivado de la gestión y apoyo del Ayuntamiento, lo que permitió mantener en mejor forma la prestación de servicios municipales, las ayudas sociales, el mantenimiento de calles, la rehabilitación del alumbrado público, el equipamiento, atención y capacitación a los elementos de Seguridad Pública, etcétera. Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, solicito a este Ayuntamiento el siguiente Punto de Acuerdo: Único. Se aprueba el Presupuesto Final de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad a lo aquí planteado y a las carátulas que se acompañan al presente. Dado en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, recinto oficial del Ayuntamiento, como lo establece el artículo 6 de su Reglamento Interior. Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños.

Quinto.- Presentación y, en su caso, aprobación de la adenda modificatoria de la ley de ingresos aprobada para el ejercicio 2019. Para el desahogo del punto el Regidor Moderador concedió el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños quien dio lectura a la adenda modificatoria de la ley de ingresos aprobada para el ejercicio 2019: Pachuquilla Mineral de la Reforma, a 10 de Enero de 2019. Asunto: Adenda Modificatoria de la Ley Ingresos de Mineral de la Reforma, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2019. El que suscribe, Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad a lo establecido en el artículo 95 Quater de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, presento al pleno de este Ayuntamiento Adenda Modificatoria de la Ley Ingresos de Mineral de la Reforma, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2019 de los artículos y apartados que a continuación se describen, para su consideración y aprobación a fin de enviarlo al Congreso del Estado de Hidalgo y sea autorizada y publicada la modificación que a continuación se describe: En consideración a la población con menos posibilidades de generar recursos y en apoyo a su economía familiar, propongo la siguiente modificación: Artículo 7.- ... III. A ciudadanos jubilados, pensionados o de la tercera edad que lo acrediten, se les otorgará un descuento de 50% de un solo predio de uso habitacional, durante todo el año 2019, también serán beneficiarios de estos descuentos las personas con discapacidad, que lo acrediten mediante documento oficial emitido por la autoridad competente. En el tenor del manejo y destino final que deban tener los residuos sólidos generados en el municipio, propongo la siguiente modificación: Artículo 15.- ... Párrafo segundo. Para el caso de contribuyentes que por si mismos trasladen sus desechos al depósito municipal, les será aplicada la cuota fija que corresponda después de disminuirla en un

Recepción de basura en relleno sanitario:	
7.1 Recepción de basura en relleno sanitario (por kilo)	30 centavos
7.2 Por recepción de neumáticos (por pieza)	10.00
9 Por la concesión a personas físicas o morales para prestar el	
servicio de limpia adicional a que se refiere este derecho, de	
conformidad al contrato o concesión correspondiente.	
9.1 Mantenimiento y limpieza de terrenos baldíos, por m2	2.00

Como medida de homologación a la zona en que se encuentra ubicado el municipio, y las actividades económicas que en él

017



# ACTA DE LA TRIGESIMOPRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE ENERO DE 2019



se desarrollan, solicito la modificación a la siguiente cuota: Artículo 35.- ... Concepto 1.7

Concepto  1.7 Estacionamiento en la vía pública (expedición de permisos de carga y descarga	

0

Sexto.- Clausura de la sesión. El Ciudadano Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procede a la clausura de la sesión, siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos del día 10 de Enero de 2019. Procediendo a elaborar el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. - - - -

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_

----- Doy fe -----

Presidente Municipal Constitucional

C. Raúl Camacho Baños

Síndica Procuradora Hacendaria Neydy Ivone Gómez Baños Sindica Procuradora Jurídica Johana Moncerrat Hernández/Pérez

Regidores

Juan Rubén Alvarado Castillo

Héctor Francisco Anaya Ballesteros

19-9

M



2

# ACTA DE LA TRIGESIMOPRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE ENERO DE 2019



Gelação Baños Baños

Jorge Federico Benavides Monjaraz

Sildardo De la Rosa Lozada

Margarita Granados Pérez

David Hernandez Estrada

Jesús Lozada Medina

Marisela Gómez Escamilla

María del Pilar Gutiérrez Cedillo

Luis Alfredo Hernández Cardoza

Afan Medina Taboada

María del Carmen Pérez Pérez

Tania Sanchez Farías

María Antonieta Guzmán Islas

Idalia Martinez Lara

Israel Navarrete Sosa

María Angélica Perez Torres

Licenciado en Der edro Celestino Pérez Flores Secretario